

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30 DE AGOSTO DE 2013

En Sepúlveda, a treinta de agosto de dos mil trece, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal D. Joaquín Matías Duque Conde, D^a Margarita González Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez y D. Ramón López Blázquez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Notario Martín, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Román Sebastián Ayuso, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, D. Jorge Velasco Santos y D. Julián Benito Sebastián, que excusaron su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES Y EJECUCIÓN DE DOTACIÓN EXPOSITIVA PERMANENTE EN LA ANTIGUA CARCEL DE SEPULVEDA.- Dada cuenta de las actuaciones contenidas en el expediente para la contratación por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de tramitación urgente, de la redacción de un proyecto de actuaciones y su posterior ejecución, para la realización de una dotación expositiva permanente en la antigua cárcel de esta Villa.

RESULTANDO:

1º.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de 8 de mayo de 2013, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como se procedió a autorizar el gasto de la referida contratación.

2º.- Se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60, de 20 de mayo de 2013.

3º.- En el plazo establecido se presentaron las cinco proposiciones que constan en el expediente, acordando la Mesa de Contratación, en la calificación previa de la documentación (Sobres A de documentación general), realizada con fecha 12 de junio de 2013, conceder plazo de subsanación de deficiencias en la documentación presentada por las siguientes empresas: Vacceo Integral de Patrimonio, S.L.; Anagram Digital, S.L.; y Cronograma Proyectos Culturales, S.L., en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para la presentación de la documentación correspondiente, lo que se comunicó a los afectados, y se hizo público en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del Contratante.

4º.- Con fecha 21 de junio de 2013, conforme se notificó a los licitadores y se publico en el Perfil del Contratante, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura de los Sobres B correspondientes a la oferta técnica de las proposiciones admitidas, (todas las presentadas, al haberse subsanado en tiempo y forma los defectos observados en la documentación general por las empresas requeridas), y previo el asesoramiento recabado e informe técnico emitido por la Técnico de la Fundación del Patrimonio Histórico de

Castilla y León, se procedió a su valoración por la Mesa con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado, conforme consta en el acta correspondiente:

1º **Equipo técnico** para la realización de los trabajos, compuesto por personal propio de la empresa. De **0 a 10 puntos**:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **7 Puntos**

AGENDA COMUNICACIÓN, S.L. : **4 Puntos**

ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **3 Puntos**

CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: **2 Puntos**

RED PRODUCCIONES, S.L.: **7 Puntos**

2º **Colaboradores**, equipos o empresas subcontratistas, cuya colaboración en la obra se acredite mediante compromiso. De **0 a 3 puntos**:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **0 Puntos**

AGENDA COMUNICACIÓN, S.L. : **2 Puntos**

ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **2 Puntos**

CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: **2,5 Puntos**

RED PRODUCCIONES, S.L.: **2 Puntos**

3º **Anteproyecto o Memoria** presentado. De **0 a 27 puntos**:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **22,25 Puntos**

- Adecuación de la propuesta técnica al objetivo de la actuación: 5 puntos
- Calidad, originalidad y variedad de los elementos y contenidos: 14 puntos
- Racionalización del procedimiento: 2 puntos
- Calendario y reducción de plazos: 1,25 puntos

AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.: **17 Puntos**

- Adecuación de la propuesta técnica al objetivo de la actuación: 5
- Calidad, originalidad y variedad de los elementos y contenidos: 8
- Racionalización del procedimiento: 3
- Calendario y reducción de plazos: 1

ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **27 Puntos**

- Adecuación de la propuesta técnica al objetivo de la actuación: 5
- Calidad, originalidad y variedad de los elementos y contenidos: 15
- Racionalización del procedimiento: 5
- Calendario y reducción de plazos: 2

CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: **18 Puntos**

- Adecuación de la propuesta técnica al objetivo de la actuación: 5
- Calidad, originalidad y variedad de los elementos y contenidos: 10
- Racionalización del procedimiento: 3
- Calendario y reducción de plazos: 0

RED PRODUCCIONES, S.L.: **19 Puntos**

- Adecuación de la propuesta técnica al objetivo de la actuación: 5
- Calidad, originalidad y variedad de los elementos y contenidos: 10
- Racionalización del procedimiento: 3
- Calendario y reducción de plazos: 1

4º **Propuesta razonada de obras encaminadas a mejorar el estado del edificio y a reparar los desperfectos** existentes en las salas y espacios expositivos del edificio, incluso exterior del mismo (cubierta). De **0 a 5 puntos**:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **2 Puntos**

AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.: **5 Puntos**

ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **2 Puntos**

CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: **2 Puntos**

RED PRODUCCIONES, S.L.: **3 Puntos**

5º **Características del servicio de asistencia técnica** ofertado. De **0 a 3 puntos**:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **2,60 Puntos**

- Plan de seguimiento y nº de visitas propuestas: 1,25
- Plan de Mantenimiento y Normas de Funcionamiento: 1

- Proximidad y tiempo de respuesta: 0,35
 - Otras prestaciones valorables: 0
- AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.: **2,19** Puntos
- Plan de seguimiento y nº de visitas propuestas: 0,94
 - Plan de Mantenimiento y Normas de Funcionamiento: 0,75
 - Proximidad y tiempo de respuesta: 0,50
 - Otras prestaciones valorables: 0
- ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **1,71** Puntos
- Plan de seguimiento y nº de visitas propuestas: 0,31
 - Plan de Mantenimiento y Normas de Funcionamiento: 1
 - Proximidad y tiempo de respuesta: 0,40
 - Otras prestaciones valorables: 0
- CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: **2,02** Puntos
- Plan de seguimiento y nº de visitas propuestas: 0,62
 - Plan de Mantenimiento y Normas de Funcionamiento: 1
 - Proximidad y tiempo de respuesta: 0,15
 - Otras prestaciones valorables: 0,25
- RED PRODUCCIONES, S.L.: **1,59** Puntos
- Plan de seguimiento y nº de visitas propuestas: 0,94
 - Plan de Mantenimiento y Normas de Funcionamiento: 0,25
 - Proximidad y tiempo de respuesta: 0,40
 - Otras prestaciones valorables: 0

6º Ampliación y condiciones del plazo de garantía. De 0 a 2 puntos.

- VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **2** Puntos
 AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.: **1** Punto
 ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **0** Puntos
 CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: **2** Puntos
 RED PRODUCCIONES, S.L.: **0** Puntos

5º.- Con fecha 5 de julio de 2013, conforme se notificó a los licitadores y se publicó en el Perfil del Contratante, por la Mesa de Contratación, previa dación de cuenta del resultado de las puntuaciones obtenidas por cada empresa en la valoración de las ofertas técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas y mejoras sin coste adicional, Sobres C, con el siguiente resultado:

Sobre nº 1.- VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.

1º OFERTA ECONOMICA:

- Redacción del proyecto:	6.200,00 €
- Ejecución actuaciones:	79.273,23 €
- Ejecución obras mejora edificio:	<u>23.798,70 €</u>
Precio Total ofertado:	109.271,93 €
21% IVA:	<u>22.947,11 €</u>
TOTAL FINAL:	132.219,04 €

2º MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL:

Diseño y elaboración del siguiente material promocional:

- Página Webb:	5.000 €
- Edición de Trípticos (10.000 ejemplares):	<u>3.400 €</u>
TOTAL IMPORTE MEJORAS:	8.400 €

Sobre nº 2.- AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.

1º OFERTA ECONOMICA:

- Redacción del proyecto:	7.603,31 €
- Ejecución actuaciones:	80.376,79 €
- Ejecución obras mejora edificio:	<u>57.160,50 €</u>
Precio Total ofertado:	145.140,50 €
21% IVA:	<u>30.479,51 €</u>
TOTAL FINAL:	175.620,01 €

2º MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL:

- Control y programación remota: 4.000 €
- Gestión de cambios de contenidos “online” en relación a la exposición (a 1.000 €/trimestre) 12.000 €
- Gestión de cambios de contenidos “online” ajenos a la exposición: 3.600 €
(a 300 €/trimestre)

TOTAL IMPORTE MEJORAS 19.600 €

Estas mejoras se condicionan por la empresa a que el Ayuntamiento aporte una línea de ADSL o similar, en las condiciones que señala.

Como “opcional”, se propone al Ayuntamiento la búsqueda de publicidad entre las empresas del pueblo y su comarca para la introducción en los medios audiovisuales de la exposición con una valoración de 50 €/anuncio, si bien la producción de dicha publicidad tendría que ser contratada por el Ayuntamiento o por el anunciante.

Finalmente se indica que a partir de la finalización de la garantía, los contenidos se entregarán en un formato digital (DVD, Pendrive etc.) para su gestión por el Ayuntamiento, *o bien se propondrá la extensión de la gestión y cambio de contenidos de la exposición, incluso de la gestión y cambios de la posible publicidad que se haya obtenido, mediante la elaboración de un contrato de mantenimiento entre Agenda Comunicación, S.L. y el Ayuntamiento de Sepúlveda.*

Previo deliberación la Mesa considera que no pueden aprobarse estas propuestas, ya que no responden a mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento puesto que se condicionan a compromisos y gastos que debe asumir esta Entidad Local para su efectiva aplicación: contratación de línea ADSL en las condiciones concretas que se señalan y en su caso contratación de anuncios, (no considerándose por otra parte adecuada la inserción de ese tipo de publicidad en una dotación expositiva de calidad como la que se pretende); no estando además clara la elevada valoración que se realiza de unos servicios de gestión de cambios de contenidos en la exposición y de otros “ajenos” a la misma que no se definen, y cuya necesidad, características y frecuencia no se justifican. Finalmente, las mejoras materiales suplementarias y de ampliación del alcance de la oferta técnica sin coste adicional, no pueden vincular futuras prestaciones onerosas para el Ayuntamiento y deben referirse necesariamente al objeto de este contrato y no al planteamiento de contratos de mantenimiento o gestión con la propia empresa ofertante una vez finalizado el plazo de garantía, que de estimarse necesarios en el futuro deberán adjudicarse mediante el procedimiento legalmente establecido.

Por lo que, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 12ª.2.2º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **descartar las mejoras ofertadas por AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.** por considerarlas inaceptables y confusas, **quedando excluidas del proceso de valoración.**

Sobre nº 3.- ANAGRAM DIGITAL, S.L.

1º OFERTA ECONOMICA:

- Redacción del proyecto: 7.603,31 €
 - Ejecución actuaciones: 122.888,43 €
 - Ejecución obras mejora edificio: 12.000,00 €
- Precio Total ofertado: 142.491,74 €
21% IVA: 29.923,27 €
TOTAL FINAL: 172.415,01 €

2º MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL:

Diseño y elaboración del siguiente material promocional:

- Sistema bilingüe castellano-inglés en todos los sistemas monográficos y expositivos 1.500 €
- Diseño y edición folleto de mano: 700 €
- Diseño y edición cartel promocional: 400 €

TOTAL IMPORTE MEJORAS: 2.600 €

Sobre nº 4.- CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.

1º OFERTA ECONOMICA:

- Redacción del proyecto: 6.900,15 €
 - Ejecución actuaciones: 96.540,24 €
 - Ejecución obras mejora edificio: 41.700,00 €
- Precio Total ofertado: 145.140,39 €
21% IVA: 30.479,48 €

TOTAL FINAL:	175.619,87 €
2º MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL:	
- Realización de Guía con formato APP con geolocalización de Sepúlveda y su entorno, para ver y descargar en el Centro, municipios y otros lugares mediante enlaces según se detalla:	3.818,50 €
- Durante el primer año, programación de exposición fotográfica de edificios históricos relacionados con cárceles o prisiones adaptados a nuevos usos en Castilla y León (formato apps):	3.600,00 €
- Diseño de materiales informativos y didácticos especialmente destinados al colectivo escolar y con formato digital (web) para facilitar su distribución:	600,00 €
- Realización y programación de la inauguración del centro: Organización de jornadas de los temas o historias troncales del discurso expositivo del proyecto, impartido por los técnicos que han colaborado en la documentación y realizado cada capítulo. Inauguración con actividades de teatro en la propia cárcel y Organización de la fiesta de inauguración, con presentación, Catering, música y actividades paralelas:	2.500,00 €
- Programa de comunicación y desarrollo durante el primer año a través de las redes sociales (W2.0 y su aplicación en la colección, blogs, canales de video ...)	<u>750,00 €</u>
TOTAL IMPORTE MEJORAS:	11.268,50 €

Sobre nº 5.- RED PRODUCCIONES, S.L.

1º OFERTA ECONOMICA:

- Redacción del proyecto:	7.600,00 €
- Ejecución actuaciones:	88.500,00 €
- Ejecución obras mejora edificio:	<u>35.560,00 €</u>
Precio Total ofertado:	131.666,00 € (*)
21% IVA:	<u>27.648,60 € (**)</u>
TOTAL FINAL:	159.314,60 € (***)

(*) Suma errónea, serían 131.660,00 €

(**) El IVA se aplica sobre la cantidad correcta $131.660 \times 21\% = 27.648,60$ €

(***) Dicho error influye en la suma del total final que se consigna, en que se produce la diferencia de 6 €, siendo el total final correcto **159.308,60 €**,

La Mesa, acuerda admitirla considerando que se trata de un mero error material o aritmético de pequeña entidad, que no hace inviable la proposición, ya que teniendo en cuenta el desglose de precios parciales señalados, es posible conocer fácilmente cual sería el importe total de la oferta de no haberse producido el error aritmético expresado, que por tanto se estima no comportaría un *error manifiesto* en el importe de dicha proposición suficiente para su rechazo.

2º MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL:

- Aplicación móvil para IOS (ipad, iphone):	<u>2.500 €</u>
TOTAL IMPORTE MEJORAS:	2.500 €

6º.- Comprobada, una vez realizados los cálculos correspondientes, la existencia de baja anormal o desproporcionada en la oferta económica de Vacceo Integral de Patrimonio, S.L., conforme a los criterios objetivos o límites que permitan su apreciación expresamente establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, (artículo 152.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP), previo informe de la Secretaria-Interventora de que la circunstancia de su calificación como desproporcionada o anormal no determina su automática exclusión, sino que debe tramitarse el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP; se procedió por la Mesa, a salvo de la propuesta sobre la admisión o exclusión de la oferta de Vacceo Integral de Patrimonio, S.L. a la vista del resultado del trámite de audiencia e informe técnico legalmente establecidos, a la valoración de las ofertas económicas y mejoras sin coste adicional propuestas, con

arreglo a lo establecido en la cláusula 12ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el siguiente resultado conforme consta en el acta correspondiente:

1º OFERTA ECONOMICA: Hasta 40 puntos, concediendo la máxima puntuación a la oferta más económica y puntuando las restantes proporcionalmente por aplicación de una regla de tres directa, según la fórmula establecida en el Pliego:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **132.219,04 €** Oferta más económica = 40 Puntos

AGENDA COMUNICACIÓN, S.L. : **175.620,01 €**= 30,11 Puntos

ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **172.415,01 €** = 30,67 Puntos

CRONOGRAMA PROYEC. CULTURALES, S.L.: **175.619,87 €**= 30,11 Puntos

RED PRODUCCIONES, S.L.: **159.308,60 €**(*) = 33,20 Puntos

(*) Sobre la suma correcta. Sobre la suma consignada debido al error aritmético anteriormente señalado (159.314,60) daría la misma puntuación 33,20 Puntos

2º MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL: De 0 a 10 puntos. Máxima puntuación al mayor valor económico de las ofertadas, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa:

VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L.: **8.400 €** = 7,45 Puntos

AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.: Mejoras descartadas, excluidas del proceso de valoración por los motivos anteriormente señalados.

ANAGRAM DIGITAL, S.L.: **2.600 €** = 2,31 Puntos

CRONOGRAMA PROYECTOS CULTURALES, S.L.: Mayor valor mejoras **11.268,50 €** 10 Puntos

RED PRODUCCIONES, S.L.: **2.500 €**= 2,22 Puntos

7º.- Tramitado el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP aplicable a las ofertas con valores anormales o desproporcionados, en el plazo de audiencia concedido se ha presentado por Vacceo Integral de Patrimonio, S.L., la documentación que consta en el expediente justificativa de la valoración de la oferta presentada, y con fecha 9 de agosto de 2013, se ha emitido por Dª Zoa Escudero Navarro, Técnico de la Fundación de Patrimonio Histórico de Castilla y León, informe considerando que a la vista de dicha documentación, se puede entender suficientemente justificado el precio total y los parciales de la actuación, y que ésta parece a priori posible de ejecutar en consonancia con lo ofertado en la propuesta de la citada empresa, con la suficiente garantía de calidad y adecuación al objeto de la actividad prevista.

8º.- El Pleno Corporativo, como órgano de contratación, considerando la justificación efectuada y el informe mencionado en el apartado anterior, ha acordado en sesión de 16 de agosto de 2013, estimar que la oferta de la empresa Vacceo Integral de Patrimonio, S.L. puede ser cumplida y con arreglo a la propuesta de la Mesa de Contratación, clasificar las proposiciones, por orden decreciente, conforme a lo establecido por el artículo 151.1 del TRLCSP, con el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>O. TÉCNICA</u>	<u>O. ECONOMICA</u>	<u>MEJORAS</u>	<u>TOTAL</u>
VACCEO INTEG. DE PATRIMONIO, S.L.	35,85	40,00	7,45	83,30 Ptos.
ANAGRAM DIGITAL, S.L.	35,71	30,67	2,31	68,69 Ptos.
CRONOGRAMA P. CULTURALES, S.L.	28,52	30,11	10,00	68,63 Ptos.
RED PRODUCCIONES, S.L.	32,59	33,20	2,22	68,01 Ptos.
AGENDA COMUNICACIÓN, S.L.	31,19	30,11	-	61,30 Ptos.

9º.- Conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, se requirió al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, con arreglo a dicha clasificación, Vacceo Integral de Patrimonio, S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva; habiendo presentado la citada empresa la expresada documentación y constituido la garantía en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 en relación al 112.2 b., y en la disposición adicional segunda del TRLCSP, debe procederse a la adjudicación del contrato, y visto el informe de Secretaría.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar a la empresa VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L., el contrato de la redacción del proyecto de actuaciones y su posterior ejecución, para la realización de una dotación expositiva permanente en la antigua cárcel de esta Villa, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por el precio de 109.271,93 € y 22.947,11 € en concepto de IVA: **total 132.219,04 euros**, con arreglo a la oferta técnica presentada y mejoras que constan en la proposición, y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato; al ser la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3-627 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013.

TERCERO.- Notificar esta resolución a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios y al adjudicatario del contrato, citándole para la firma del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA